ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA

ANEXO 0

CONTRATO	OC 031-2026
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	DHB INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
NIT	900.937.838-1
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CON PIEDRA PEGADA EN LA CARRERA 19A DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN-ANTIOQUIA"
VALOR:	SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIESISIETE PESOS ($610,440,417.00)
PLAZO	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato OC-031-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista DHB INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS, se procede a la aprobación formal de las pólizas expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con número de póliza de cumplimiento 520 47 994000056360, con fecha de expedición del doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), y de responsabilidad civil extracontractual con numero de póliza 520 74 994000026408, con fecha de expedición del doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

INFORMACION GARANTIAS
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia
NO. POLIZA: 520 47 994000056360

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/05/2026			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2026	15/11/2026	$61,044,041.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2026	15/07/2029	$ 30,522,020.85
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/05/2026	15/07/2026	$244,176,166.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LAENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		$61,044,041.70

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia			
NO. POLIZA: 520 74 994000026408			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/05/2026			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	12 05 2026	15 07 2026	$350,181,000.00

CONTRATO	12 05 2026	15 07 2026	$350,181,000.00

Las pólizas amparan las coberturas, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

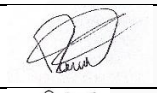
Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Pólizas iniciales.

FECHA DE APROBACIÓN:12/05/2026

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO

Gerente (E) Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo jurídico		12/05/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		12/05/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.